

XIII LIGA NACIONAL DE CLUBES DE LA A.E.C.B.

Este Reglamento consta de un Preámbulo, 7 capítulos y una disposición final.

- Preámbulo
- Capítulo I. Normativa de la Liga
- Capítulo II. Sistema de Juego
- Capítulo III. Ascensos y Descensos
- Capítulo IV. Organización de la Liga
- Capítulo V. Premios y Trofeos
- Capítulo VI Inscripciones de Equipos
- Capítulo VII. Faltas y Sanciones
- Disposición Final

PREAMBULO

Esta Liga tendrá carácter nacional y podrán participar en ella todos los Clubes que estén debidamente inscritos en la A. E. C. B. y cumplan los requisitos exigidos en este Reglamento.

CAPÍTULO I. NORMATIVA DE LA LIGA.

Art. 1º.-Se establecen dos categorías: Femenina y Masculina.

La Categoría Femenina está formada por una única división, División de Honor Femenina, la cual estará formada por todos los equipos femeninos que deseen inscribirse.

La Categoría Masculina está formada por tres divisiones: División de Honor Masculina, la cual está formada por 8 equipos, Primera División por 16 equipos y Segunda División por todos los equipos masculinos que deseen inscribirse.

Art. 2º.- Los equipos se compondrán de 4 jugadores/as, pudiéndose inscribir un máximo de 10 jugadores en el total de la Liga.

Todos ellos deberán estar previamente inscritos en tiempo y forma para jugar la Liga Nacional de Clubes de la A.E.C.B.

Un jugador/a que haya participado con un equipo, aunque solamente fuese una partida en cualquiera de las Jornadas de la Liga y en cualquier División, no podrá jugar en la misma temporada deportiva con otro equipo, incluso de su mismo Club.

Art.3º Las normas de juego están sujetas al reglamento actual de la E.T.B.F. y a los propios de la A.E.C.B. Recordamos que durante los horarios de competición no está permitido fumar en el área de jugadores, incluyendo los minutos de práctica antes del comienzo de cada serie, de la misma manera se prohíbe comer y tomar bebidas alcohólicas (salvo frutas y alimentos azucarados) durante los horarios de competición, así como el uso de materiales, sustancias y grupos farmacológicos prohibidos (según la lista de Resolución del 24 de Mayo de 2001 de C.S.D.).

Art. 4º La uniformidad de los componentes de cada equipo será la misma. Hombres con pantalón o chándal y camisa, camiseta o polo. Mujeres con falda, falda-pantalón, chándal, pantalón o vestido corto y blusa, camiseta o polo. Se prohíbe el uso de prendas vaqueras, gafas de sol, gorras o cualquier otra prenda fuera del uniforme de juego, salvo en caso de lesión o prescripción médica y de pantalones cortos en el caso de los hombres. Cualquier problema relacionado con la uniformidad deberá ser notificado al Delegado de la competición antes del comienzo de la misma. La falta de uniformidad de los componentes del equipo será sancionada con amonestación la primera vez. Si el jugador/a o jugadores/as son reincidentes se sancionará con la pérdida de los puntos que disputen dichos jugadores/as o con la imposibilidad de jugar mientras no se subsane el problema de uniformidad.

Art. 5º No podrá haber dos equipos de un mismo Club en una misma División pero sí en distintas Divisiones.

Art. 6º Las Actas que se emplearán serán las oficiales de la A.E.C.B. y deberán ir firmadas y comprobadas por los capitanes de cada uno de los equipos y por el Árbitro correspondiente. En caso de alguna observación, el capitán del equipo escribirá al dorso del Acta del enfrentamiento correspondiente un resumen de las mismas, teniendo un plazo de 48 horas a contar desde el momento de terminación de la Jornada correspondiente para dirigirse por escrito al Comité de Competición y Disciplina de la A.E.C.B.

Art. 7º Cada equipo nombrará un Capitán o Delegado que será el interlocutor oficial para realizar los trámites necesarios durante el Campeonato (alineaciones, actas, cambios, etc.), observaciones o reclamaciones ante los jueces – árbitros y el Delegado de la Jornada.

Art. 8º No se permitirá comenzar cualquier Jornada de la Liga a ningún equipo si no cuenta con un mínimo de 3 jugadores presentes para disputarla. En el caso de que un equipo se quedara con tres jugadores durante la disputa de una fase y para no perjudicar al resto de equipos, el equipo que se enfrente a él deberá de jugar contra el promedio del jugador ausente, contabilizando para este la media de su equipo. En el caso en que el equipo aun no hubiera disputado al menos una jornada, se contabilizará el promedio al final de la jornada que esté disputando. Si bien el jugador ausente no obtendrá ninguna puntuación, no se contabilizará bolo alguno computable para su equipo. Por tanto, el equipo con 3 jugadores no ganará ningún punto con los bolos asignados al jugador ausente ya que estos no se contabilizarán como derribados. Así mismo, el equipo que haya venido al completo no contabilizará los puntos de los enfrentamientos (individuales, parejas, equipos y total bolos) si no supera con sus bolos el total de bolos derribados por el otro equipo más el promedio asignado al jugador ausente en cada una de las modalidades del enfrentamiento. En caso de que un equipo se quedase solamente con dos jugadores disponibles para jugar será considerado como equipo retirado de la Jornada correspondiente de la Liga. El Delegado de la A.E.C.B. redactará un informe detallado de los hechos para presentar al Comité de Competición y Disciplina de la A.E.C.B.

Art. 9º Si un equipo se retrasa para el comienzo o durante una Jornada de la Liga, siendo por causas ajenas a la voluntad del mismo y siempre que lo haya notificado por cualquier medio posible al Delegado de la Jornada, la Organización de la Liga realizará las gestiones oportunas para facilitar la disputa de todos sus enfrentamientos, siempre que fuese posible y no se perjudicase al resto de los equipos.

De no producirse dicho aviso en un plazo de 15 minutos posterior al del comienzo de sus partidos, se considerará como equipo no presentado. El Delegado de la Jornada comunicará al Comité de Competición y Disciplina de la A.E.C.B. los hechos acaecidos.

Art. 10º Cuando un equipo no se presente o no tenga los jugadores necesarios para comenzar a jugar una Jornada de la Liga, siempre y cuando no sea de aplicación el artículo 9º, será considerado como equipo retirado de la Liga de la A.E.C.B.

Art. 11º Cuando un equipo se retira de una Jornada de la Liga habiendo jugado algún partido en dicha Jornada, se eliminarán todos los puntos de los partidos a los equipos del grupo a los que se debía enfrentar y a los que se había enfrentado en dicha Jornada, si bien todos ellos deberán jugar sus partidas.

Art. 12º Si un equipo por la causa que fuere causa baja o es retirado de la Liga, se eliminarán todos los resultados obtenidos por los equipos que se hayan enfrentado a él dentro de la Fase que se esté disputando; el resto de equipos que se deban enfrentar a él dentro de dicha Fase no puntuarán, si bien deberán jugar las partidas correspondientes.

Se quitará a dicho equipo de la clasificación general del grupo donde estuviera encuadrado y el resto de las Fases se celebrarán sin su concurso.

Ese equipo, en caso de querer volver a jugar la Liga, deberá hacerlo desde la última División.

Si el club al que pertenece el equipo tuviera otros en cualquier División, a estos no se les aplicará la normativa de descensos, manteniendo su categoría.

Art. 13º Cuando un jugador perteneciente a un equipo se presente tarde a disputar sus partidas entrará a jugar en el cuadro que se esté disputando en ese momento, anotándosele cero en el resto de los cuadros jugados.

Art. 14º Si durante una partida se lesiona un jugador o tiene cualquier impedimento que le permita continuar jugando se le anotará la puntuación que lleve hasta ese momento. En cualquier caso, la partida no se le anotará para la lista general individual de categorías de la A.E.C.B.

CAPÍTULO II SISTEMA DE JUEGO

Art. 15º La XIII Liga Nacional de la A.E.C.B. se resolverá en 3 Jornadas. Cada División tendrá un formato distinto, dependiendo del número de equipos ubicados en cada una de ellos.

Para la conformación de los grupos dentro de cada División en su inicio primarán los criterios de proximidad regional para minimizar los gastos de desplazamiento de todos los equipos participantes.

A continuación se describe el formato de juego de cada una de las Divisiones:

Art 16º La **División de Honor Femenina (DHF)** está formada por un número variable de equipos.

En el caso en que su número no llegue a 6, esta división se suspenderá.

Si se inscriben entre 6 y 10 equipos, se establecerán en un único grupo y se jugarán 3 jornadas, todos contra todos.

Si se inscriben más de 10 equipos se establecerían 2 grupos, los cuales jugarían una primera Fase en 2 jornadas y los 4 primeros de cada grupo jugarían la Fase Final Campeonato durante la 3ª jornada para decidir el equipo campeón. El resto de equipos no jugarían la 3ª jornada.

Dependiendo del número de equipos que haya en cada grupo se realizarán enfrentamientos de 4, 3 o 2 partidas, intentando cubrir el tiempo disponible de juego para realizar alrededor de 20 partidas por concentración.

No hay ascensos ni descensos al ser división única y también se permite más de un equipo del mismo club; por tanto, ningún equipo perderá la categoría para disputar la temporada siguiente.

Art 17º La **División de Honor Masculina (DHM)** está formada por 8 equipos que jugarán 3 jornadas de liga, todos contra todos, un total de 7 enfrentamientos a 3 partidas cada uno en cada jornada.

Una vez disputada la Liga los 5 primeros equipos mantendrán la Categoría y los 3 últimos descenderán a 1ªM.

Art 18º La **Primera División Masculina (1ªM)** está formada por 16 equipos, distribuidos en 2 grupos de 8 equipos cada uno A y B.

Cada grupo A y B de 8 equipos jugará una primera Fase de 2 jornadas, todos contra todos, un total de 7 enfrentamientos de 3 partidas cada uno.

Los 4 primeros clasificados de cada grupo jugarán la Fase Final de Ascenso a DHM en la 3ª jornada, todos contra todos, un total de 7 enfrentamientos a 3 partidas cada uno.

Los 3 primeros clasificados de la Fase Final de Ascenso ascenderán a DHM y los 5 últimos permanecerán en 1ªM.

Los 4 últimos clasificados de cada grupo jugarán la Fase Final de Descenso de 1ªM en la 3ª jornada, todos contra todos, un total de 7 enfrentamientos a 3 partidas cada uno.

Los 4 primeros clasificados de la Fase Final de Descenso permanecerán en 1ªM y los 4 últimos descenderán a 2ªM.

CORREGIDO FECHA: 24/11/2012

Art 19º La **Segunda División Masculina (2ªM)** está formada por un número variable de equipos.

Hasta 10 equipos se conformará un grupo único. Desde 11 hasta 16 equipos, 2 grupos. Desde 17 hasta 24 equipos 3 grupos y así sucesivamente.

En el caso en que haya un grupo único, todos los equipos jugarán 3 jornadas de liga, todos contra todos y al final de la liga se tendrá la clasificación final con la suma de los puntos disputados en las 3 fases. Los 4 primeros equipos ascienden a 1ªM.

En el caso en que haya más de un grupo, todos los grupos jugarán una primera Fase clasificatoria en 2 fases jornadas por grupos, todos contra todos.

Dependiendo del número de equipos que haya en cada grupo se realizarán enfrentamientos de 4, 3 o 2 partidas, intentando cubrir el tiempo disponible de juego para realizar alrededor de 20 partidas por concentración.

La Fase Final de Ascenso a 1ªM se jugará en la 3ª jornada y la jugarán los mejores equipos de cada grupo para determinar las plazas de ascenso a 1ªM por la puntuación obtenida.

En el caso de haber 2 grupos la jugarán los 4 primeros clasificados de cada grupo y en el caso de haber 3 grupos se clasificarían los 4 primeros clasificados de cada grupo.

Los equipos que no estén clasificados para la fase de ascenso no disputarán la 3ª jornada.

Los 4 primeros clasificados de la Fase Final de Ascenso ascienden a 1ªM.

Art. 20º Los Capitanes o Delegados de cada equipo disponen de un plazo de 48 horas a partir de la finalización de cada jornada para hacer llegar al Comité de Competición y Disciplina de la A.E.C.B. las alegaciones que crean oportunas si las hubiere, cursando copia a la Comisión o Delegado Nacional de la Liga.

Art. 21º La resolución de empates será de la siguiente manera y según el siguiente orden:

- Mayor número de bolos derribados en la fase previa o en la final
- Enfrentamientos directos entre los equipos en la fase correspondiente
- Mejor Partida de Equipo en la fase correspondiente

Art. 22º El estilo de juego que se empleará durante cada una de las jornadas de la Liga será el americano, es decir alternar pistas, de un mismo par en cada cuadro, hasta que se jueguen cinco cuadros en cada pista del par. (Art. 109 Regl. E.T.B.F.)

Art. 23º Dependiendo del formato de cada grupo hay diferentes sistemas de juego para cada enfrentamiento, atendiendo al número de partidas a disputar en cada caso.

De este modo, tenemos:

1. Enfrentamientos a 2 partidas
2. Enfrentamientos a 3 partidas
3. Enfrentamientos a 4 partidas

Art. 24º Enfrentamientos a 2 partidas:

Se jugarán 2 partidas en cada enfrentamiento: una de individuales y una por parejas. Los individuales jugarán los pares contra los pares y los impares contra los impares. Cada pareja de un equipo jugará contra otra del equipo contrario.

Al equipo que aparezca en primer lugar en el acta se le considerará como local (equipo A), al equipo que aparezca en segundo lugar en el acta (equipo B) se le considerará como visitante.

El equipo A, considerado como local, deberá entregar primero las alineaciones de la partida de individuales.

El equipo B, considerado como visitante, deberá entregar primero las alineaciones de la partida de parejas.

El **enfrentamiento individual** se realizará de la siguiente forma:

Partida única de enfrentamientos individuales:

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 1 del equipo local contra jugador 1 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Jugador 3 del equipo local contra jugador 3 del equipo visitante. (uno en cada pista)

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 2 del equipo local contra jugador 2 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Jugador 4 del equipo local contra jugador 4 del equipo visitante. (uno en cada pista)

El **enfrentamiento por parejas** se hará de la siguiente forma:

Partida única de enfrentamientos de parejas:

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 1 del equipo local (pista 1ª) contra Pareja 1 del equipo visitante (pista 2ª)

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 2 del equipo local (pista 3ª) contra Pareja 2 del equipo visitante (pista 4ª)

La **puntuación** será de la siguiente forma:

Puntos individuales. Cada jugador obtendrá 2 puntos por ganar, 1 por empatar y 0 por perder.

Puntos parejas. Cada pareja obtendrá 4 puntos por ganar, 2 por empatar y 0 por perder.

Puntos Bolos. Al finalizar el enfrentamiento, el equipo que haya derribado más bolos obtendrá 4 puntos. En caso de empate 2 puntos para cada equipo.

El total de puntos en juego en un enfrentamiento es de **20**, **8** en individuales, **8** en parejas y **4** por bolos totales.

Art. 25º Enfrentamientos a 3 partidas:

Se jugarán 3 partidas en cada enfrentamiento: una de individuales, una por parejas y otra por equipos.

Los individuales jugarán los pares contra los pares y los impares contra los impares. Cada pareja de un equipo jugará contra otra del equipo contrario.

En la partida de Equipos se sumarán los bolos de todos los componentes de cada equipo al completo.

Al equipo que aparezca en primer lugar en el acta se le considerará como local (equipo A); al equipo que aparezca en segundo lugar en el acta (equipo B) se le considerará como visitante.

El equipo A, considerado como local, deberá entregar primero las alineaciones de la partida de individuales.

El equipo B, considerado como visitante, deberá entregar primero las alineaciones de la partida de parejas.

El equipo A, considerado como local, deberá entregar primero las alineaciones de la partida de equipos.

El **enfrentamiento individual** se realizará de la siguiente forma:

Partida única de enfrentamientos individuales:

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 1 del equipo local contra jugador 1 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Jugador 3 del equipo local contra jugador 3 del equipo visitante. (uno en cada pista)

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 2 del equipo local contra jugador 2 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Jugador 4 del equipo local contra jugador 4 del equipo visitante. (uno en cada pista)

El **enfrentamiento por parejas** se hará de la siguiente forma:

Partida única de enfrentamientos de parejas:

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 1 del equipo local (pista 1ª) contra Pareja 1 del equipo visitante (pista 2ª)

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 2 del equipo local (pista 3ª) contra Pareja 2 del equipo visitante (pista 4ª)

El **enfrentamiento por equipos** se hará de la siguiente forma:

En cada par de pistas de las asignadas para el enfrentamiento habrá 2 jugadores de cada equipo.

La **puntuación** será de la siguiente forma:

Puntos individuales. Cada jugador obtendrá 2 puntos por ganar, 1 por empatar y 0 por perder.

Puntos parejas. Cada pareja obtendrá 4 puntos por ganar, 2 por empatar y 0 por perder.

Puntos Equipos. El equipo que haya derribado mas bolos en esta partida obtendrá 8 puntos. En caso de empate 4 puntos para cada equipo.

Puntos Bolos. Al finalizar el enfrentamiento, el equipo que haya derribado más bolos obtendrá 4 puntos. En caso de empate 2 puntos para cada equipo.

El total de puntos en juego en un enfrentamiento es de **28**: **8** en individuales, **8** en parejas, **8** en equipos y **4** por bolos totales.

Art. 26º Enfrentamientos a 4 partidas:

Se disputarán cuatro partidas: dos individuales y dos por parejas.

Los individuales jugarán los pares contra los pares y los impares contra los impares. Cada pareja de un equipo jugará contra las dos del equipo contrario.

Al equipo que aparezca en primer lugar en el acta se le considerará como local (equipo A); al equipo que aparezca en segundo lugar en el acta (equipo B) se le considerará como visitante.

El equipo A, considerado como local, deberá entregar primero las alineaciones de la primera partida de individuales.

El equipo B, considerado como visitante, deberá entregar primero las alineaciones de la primera partida de parejas.

Los **enfrentamientos individuales** se realizarán de la siguiente forma:

Primera partida de individuales

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 1 del equipo local contra jugador 1 del equipo visitante.(pista 1ª)
- Jugador 3 del equipo local contra jugador 3 del equipo visitante (pista 2ª)

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 2 del equipo local contra jugador 2 del equipo visitante (pista 3ª)
- Jugador 4 del equipo local contra jugador 4 del equipo visitante. (pista 4ª)

Segunda partida de individuales

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 4 del equipo visitante contra jugador 2 del equipo local (pista 1ª)
- Jugador 2 del equipo visitante contra jugador 4 del equipo local (pista 2ª)

En el par de pistas situadas a la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Jugador 1 del equipo visitante contra jugador 3 del equipo local (pista 3ª)
- Jugador 3 del equipo visitante contra jugador 1 del equipo local (pista 4ª).

En las partidas individuales no se podrá cambiar el número asignado a cada jugador y si interviniese en la segunda partida uno o dos reservas ocuparán el número del jugador o jugadores que hubiesen sido sustituidos.

Los **enfrentamientos por parejas** se harán de la siguiente forma:

Primera partida de parejas

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 1 del equipo local (pista 1ª) contra Pareja 1 del equipo visitante (pista 2ª)

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 2 del equipo local (pista 3ª) contra Pareja 2 del equipo visitante (pista 4ª)

Segunda partida de parejas

En el par de pistas de la izquierda de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 1 del equipo local (pista 1ª) contra pareja 2 del equipo visitante (pista 2ª)

En el par de pistas de la derecha de las asignadas para el enfrentamiento

- Pareja 2 del equipo local (pista 3ª) contra Pareja 1 del equipo visitante (pista 4ª)

En la segunda partida de parejas sólo se podrá sustituir uno o dos jugadores por otro u otros reservas. No se podrán intercambiar jugadores de las dos parejas.

La **puntuación** será de la siguiente forma:

Puntos individuales. Cada jugador obtendrá 2 puntos por ganar, 1 por empatar y 0 por perder.

Puntos parejas. Cada pareja obtendrá 4 puntos por ganar, 2 por empatar y 0 por perder.

Puntos Bolos. Al finalizar el enfrentamiento, el equipo que haya derribado más bolos obtendrá 8 puntos. En caso de empate 4 puntos para cada equipo.

El total de puntos en juego en un enfrentamiento es de **40**: **16** en individuales, **16** en parejas y **8** por bolos totales.

CAPÍTULO III ASCENSOS Y DESCENSOS

Art. 27º No habrá campeonatos de Ascenso para 2ª División Masculina y División de Honor Femenina ya que la inscripción será libre y con los equipos inscritos se conformarán los grupos definitivos de la siguiente temporada.

La División de Honor Femenina al ser única se conformará con todos los equipos que se inscriban libremente incluidos los que jugaron en la temporada anterior.

Las Divisiones Masculinas se conformarán de forma automática tal y como se ha explicado en los Artículos 17º, 18º y 19º.

División de Honor Masculina se formará:

- 5 primeros equipos de la DHM
- 3 primeros equipos de la Fase Final de Ascenso de 1ªM

Primera División Masculina se formará:

- 3 últimos equipos de la DHM
- 5 últimos equipos de la Fase Final de Ascenso de 1ªM
- 4 primeros equipos de la Fase Final de Descenso de 1ªM
- 4 primeros equipos de la Fase Final de Ascenso de 2ªM

Segunda División Masculina se formará:

- 4 últimos equipos de la Fase Final de Descenso de 1ªM
- Resto de equipos de 2ªM
- Nuevas Inscripciones

Art. 28º Si un equipo se retira de la Liga o es descalificado se considerará como descendido al concluir la Liga.

Este equipo perderá todos los derechos de participación y deberá inscribirse al siguiente año como equipo nuevo, es decir, desde la división más baja de su categoría.

Los equipos retirados de la Liga permitirán el ascenso de los equipos siguientes en la clasificación siempre y cuando no haya incompatibilidad con el Art. 5º de este Reglamento.

Art. 29º Si un equipo renuncia a ascender su plaza será cubierta por el siguiente en la clasificación de la Liga o del Campeonato correspondiente de la A.E.C.B. siempre que no haya incompatibilidad con el Art. 5º de este Reglamento.

Art. 30º En el caso de que uno o más equipos de una división se retiren durante la competición, los equipos retirados serían los que descenderían de la misma hasta completar el total de descensos. Si se produjeran más equipos retirados y por tanto hubiera más equipos descendidos que los previstos en el reglamento, los equipos que ascenderían serían los siguientes clasificados de la división inmediatamente inferior hasta completar el total de equipos de la división.

Art. 31º En el caso en que uno o más equipos de una división se retiren durante el período de inscripción de la competición, los equipos retirados causarían baja inmediatamente de la división y los equipos con los que se completaría la división serían los siguientes clasificados correspondientes a la temporada anterior de la división inmediatamente inferior hasta completar el total de equipos de la división.

En todos los casos, previamente los clubes interesados se deberán inscribir en tiempo y forma adecuados y se resolverán los conflictos por la mejor clasificación de los equipos implicados.

CAPITULO IV ORGANIZACIÓN DE LA LIGA

Art. 32º La Junta Directiva de la A.E.C.B. nombrará una Comisión o un Responsable Nacional que será encargada/o de todo lo relativo a la Organización deportiva de la Liga: confección de actas oficiales, programas informáticos para clasificaciones, informe de resultados, árbitros y jueces, etc.

Art. 33º En todas las jornadas de la Liga y en cada Instalación se nombrará un Delegado asignado por la Comisión de la Liga.

Art. 34º Las funciones del Delegado serán:

- Distribuir el Dossier a cada equipo.
- Nombrar Árbitro o Árbitros y encargado de Informática.
- Enviar todos los resultados, actas e informes que considere oportunos a la Comisión o Responsable Nacional de la Liga.
- Se encargará de realizar los cobros y pagos correspondientes.

Art. 35º Los resultados, actas e informes deberán estar en un plazo de 4 días en manos de la Comisión o Responsable Nacional de la Liga con el fin de publicarlos y hacerlos llegar a su vez a los diferentes equipos participantes y al Comité de Competición de la A.E.C.B. si considerase oportuno.

Art. 36º Después de cada jornada de la Liga y en un plazo no superior a 8 días la Comisión o Responsable Nacional de la Liga remitirá a la Web de la A.E.C.B. una clasificación por equipos y otra individual de cada uno de los grupos y de cada una de las Divisiones.

CAPITULO V PREMIOS Y TROFEOS

Art. 37º Al finalizar la 3ª jornada de la Liga se entregarán los siguientes Trofeos por Divisiones:

- Equipo primer clasificado y seis placas o recuerdos
- Equipo segundo clasificado y seis placas o recuerdos
- Equipo tercer clasificado y seis placas o recuerdos
- Jugador primero, segundo y tercero clasificado individual por promedio (70% de las partidas mínimo).

Art. 38º Existe un Trofeo exclusivo que se entregará de manera simbólica al equipo Campeón de División de Honor en ambas categorías, masculina y femenina, y que se ganará en propiedad logrando vencer tres años consecutivos o cinco alternos.

Art. 39º Se anotarán los récords siguientes para la memoria deportiva de la Liga de la A.E.C.B.:

- Máxima partida de equipo
- Máxima serie de equipo
- Máxima partida individual
- Máxima serie individual

CAPITULO VI. INSCRIPCIONES DE EQUIPOS

Art. 40º Los equipos con derecho a participar en la Liga Nacional de la A.E.C.B., cualquiera que sea su categoría o División, deberán formalizar por escrito a través del Secretario o Presidente de su Club, en los impresos facilitados por la A.E.C.B., su deseo de inscripción. El coste de la inscripción es de **250€** y deberán de ingresarse en la Cuenta de la AECB de **LA CAIXA – 2100-2124-63-0200227294** haciendo constar en el detalle del ingreso: **“Liga Nacional – Equipo xxxxxx”** para poder identificarlo correctamente.

Si un equipo abandona la Liga una vez realizada la inscripción perderá los 250€ de la inscripción independientemente de la fase en la que abandone la Liga.

Art. 41º El Coste mínimo de la Liga para cualquier equipo será de 150€, 50€ por jornada, y el coste máximo de será de 1200€, 400€ pr jornada.

El coste de la Liga será publicado por la Comisión de la Liga con suficiente antelación, abonándose en los lugares donde se vayan a celebrar las distintas jornadas.

El sistema de cálculo se realizará, como en años anteriores, para compensar los gastos de desplazamiento y la rebaja aplicable a cada equipo tendrá efectos distintos dependiendo de los desplazamientos.

Para aquellos equipos que a pesar de ser de fuera de Madrid juegan con al menos un 30% de las partidas de su equipo con jugadores de Madrid se establecerá la cuota teniendo en cuenta la participación de los jugadores de Madrid, pues estos tienen gastos distintos que el resto de jugadores al jugarse al menos 2 jornadas en Madrid. El cálculo se realizará en base al porcentaje de participación del año anterior de cada equipo en cuanto a la participación de jugadores de Madrid y fuera de Madrid.

Al coste resultante para cada equipo se restarán los 250€ que el equipo ha debido pagar previamente como inscripción, los cuales se regularizarán en la última jornada de juego. Para equipos cuyo coste de la liga sea inferior a 250€ no se les cobrará ningún importe en cada jornada y en la última jornada se les devolverá el importe sobrante.

Debido al sistema de juego en cada división, alguno de los equipos de las distintas divisiones únicamente jugará 2 jornadas. Por ello, se planificará únicamente el coste de las 2 primeras jornadas y la tercera jornada se costeará de manera independiente una vez conocidos los equipos que la disputarán para poder aplicar la compensación por viajes y respetando los mínimos y máximos establecidos, 50€ y 400€ por jornada.

Art. 42º Cada uno de los equipos componentes de la Liga Nacional de la A.E.C.B. cualquiera que sea su categoría o División podrá disponer de un máximo de 10 jugadores para disputar toda la Liga, de tal manera que se podrán ir añadiendo jugadores en cada Fase hasta completar 10 jugadores.

Art. 43º Todos los jugadores inscritos deberán tener ficha en el mismo Club en categoría Masculina.

En Categoría Femenina se permite que jugadoras de distintos Clubes formen un equipo para la Liga Nacional; para ello deberán acordar el nombre del equipo y el uniforme con el que jugarán en Liga Nacional, si bien solamente podrán jugar con camiseta distinta a la de su Club en este caso. Para el resto de competiciones seguirán jugando en el Club con el que hayan tramitado su ficha correspondiente.

Art. 44º En los casos en que algún equipo a lo largo de la Liga quiera dar de baja uno o varios de los jugadores inscritos teniendo completado el número máximo de jugadores permitidos para la disputa de la Liga, mandará escrito al efecto a la Comisión o Delegado Nacional de la Liga explicando las causas de tal petición de baja.

La Comisión o Responsable Nacional para la Liga Nacional de la A.E.C.B. no permitirá la sustitución de ningún jugador de un equipo a no ser que no haya disputado ninguna partida.

CAPITULO VII. FALTAS Y SANCIONES

Normas generales

Art. 45º La A.E.C.B. ejercerá la potestad disciplinaria sobre los Clubes y sus jugadores, sobre sus representantes, Delegados y Directivos, cuando cometan actos que puedan considerarse como faltas en aplicación sobre este Reglamento de la Liga Nacional de la A.E.C.B. y sobre el Reglamento Disciplinario de la A.E.C.B.

Art. 46º El Comité de Disciplina y Competición de la A.E.C.B. será el órgano competente para la imposición de sanciones como consecuencia de las faltas de cualquier tipo (leves, graves y muy graves) cometidas durante la competición de la Liga Nacional de la A.E.C.B.

Contra la resolución de las sanciones por el Comité de Disciplina y Competición de la A.E.C.B. podrá el sancionado interponer recurso de apelación al Comité de Apelación de la A.E.C.B. Para ello dispondrá de siete días a contar desde el momento de la resolución del Comité de Disciplina y Competición.

Art. 47º No podrá imponerse sanción alguna que no se encuentre reglamentariamente establecida con anterioridad a la comisión de la falta correspondiente.

Si de un mismo hecho o hechos sucesivos se derivasen dos o más faltas, éstas podrán ser sancionadas independientemente.

Art. 48º En la determinación de la sanción deberá tenerse en cuenta el daño que la conducta sancionada infrinja en la imagen de la A.E.C.B., en los restantes asociados y, en general, en el deporte del bowling. Asimismo el órgano sancionador podrá valorar el resto de circunstancias que concurran en la falta a los efectos de determinar la sanción que resulte aplicable.

Será además circunstancia agravantes la reincidencia, y circunstancias atenuantes la del arrepentimiento espontáneo, la de haber precedido inmediatamente a la comisión de la infracción provocación suficiente y la de no haber sido sancionado con anterioridad. La reincidencia se entenderá producida en el transcurso de un año contado a partir del momento en que se haya cometido la infracción.

Art. 49º Las faltas leves prescribirán al mes, las graves al año y las muy graves a los tres años. Dichos plazos se computarán a partir del día siguiente en que se hubiera producido la infracción imputable al infractor.

Serán causas de extinción de la responsabilidad el cumplimiento de la sanción, la prescripción de sus infracciones y de las sanciones, el fallecimiento del sancionado y la disolución del Club.

De las faltas

Art. 50º Las faltas podrán ser calificadas como leves, graves o muy graves.

Art. 51º Son faltas leves:

- a) La falta de consideración o respeto con otro jugador del mismo equipo o del equipo contrario.
- b) La aportación incompleta o fuera del plazo establecido de los datos solicitados por la Comisión o Responsable Nacional de la Liga.
- c) El incumplimiento de las normas de juego (Art. 3º de este Reglamento).
- d) El incumplimiento de las normas de uniformidad (Art. 4º de este Reglamento).
- e) El incumplimiento de las obligaciones relativas a las actas, alineaciones y cambios, durante la celebración de los enfrentamientos.

Art. 52º Son faltas graves:

- a) La reiteración de cualquier falta leve.
- b) Los actos y manifestaciones públicas efectuadas por jugadores o Delegados que perjudiquen la imagen de la A.E.C.B.
- c) El comportamiento violento de jugadores o delegados contra la instalación de juego y material deportivo (vestuarios, bancos, pista, localidades, equipamiento de jugadores, etc.).
- d) Empleo de material y sustancias no permitidas con ánimo de obtener ventaja en el juego.

- e) Agresión a técnicos, jugadores o delegados.

Art. 53º Son faltas muy graves:

- a) La reiteración de cualquier falta grave.
- b) Los abusos de autoridad.
- c) La falsedad o la ocultación de los datos solicitados por la Comisión o Responsable Nacional de la Liga con ánimo de obtener ventajas deportivas.
- d) Las declaraciones de Delegados o jugadores que insten a sus equipos a la violencia.
- e) La inejecución de resoluciones del Comité de Disciplina y Competición de la A.E.C.B.
- f) La retirada de un equipo de la Liga.
- g) La agresión a jueces, árbitros o público.

De las sanciones

Art. 54º Las faltas leves podrán ser sancionadas con:

- a) Apercibimiento.
- b) Amonestación pública.
- c) Pérdida de puntos del equipo desde un mínimo de 8 a 40

Art. 55º Las faltas graves podrán ser sancionadas con:

- a) Amonestación pública.
- b) Pérdida de puntos de 41 a 80.
- c) Suspensión del jugador de 90 días a 6 meses.
- d) Inhabilitación de cargo de seis meses a dos años.

Art. 56º Las faltas muy graves podrán ser sancionadas con:

- a) Pérdida de puntos de 81 a 120
- b) Suspensión del jugador de 6 meses a toda la temporada.
- c) Inhabilitación de cargo de dos a tres años.
- d) Descenso del equipo.
- e) Expulsión del equipo de la Liga de la A.E.C.B.

DISPOSICION FINAL

Cualquier supuesto no contemplado en este Reglamento de la Liga estará supeditado a los Estatutos de la A.E.C.B. y al Reglamento de Régimen interno de la A.E.C.B. y será resuelto por la Comisión o Responsable Nacional para la Liga Nacional de la A.E.C.B.

CORREGIDO FECHA: 24/11/2012 Art. 19

Los equipos de 2ª Masculina, al ser 9 equipos y conformarse en un único grupo, jugarán las 3 fases y a la suma de las tres fases los 4 equipos mejor clasificados ascenderán a 1ªM.

EL VICEPRESIDENTE DEPORTIVO DE LA AECB
FDO.: José Luis Ricote Andray